



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económica, Jurídicas y Sociales

Res. CDECO N° 079/20
Salta, 13 de marzo de 2020
Expte. N° 6178/20

V I S T O: la propuesta del Programa de Movilidad Estudiantil, en el marco del Programa de la Red de Facultades de Ciencias Económicas del Norte Argentino – REDFACE –, para estudiantes de esta Unidad Académica hacia las Unidades Académicas, miembros de la citada red, presentada por la Cra. María Rosa Panza, Secretaria de Asuntos Académicos de esta Facultad, y,

CONSIDERANDO:

Que el citado programa tiene por objeto posibilitar a la comunidad académica de Ciencias Económicas del NOA conformar redes de capacitación, formación e intercambio para los estudiantes en sus ámbitos académicos.

Que podrán presentarse al referido programa, estudiantes de todas las Unidades Académicas que integran la Red FACE.

Que este Programa se realiza en el marco de los convenios entre las instituciones participantes, una de las cuales es esta Unidad Académica, ya que es integrante de la Red de Facultades de Ciencias Económicas del Norte Argentino.

Que es importante socializar al estudiante con problemáticas académicas-profesionales inherentes a la región durante su vinculación con la Unidad Académica.

Que la movilidad será enriquecedora para los alumnos de esta Unidad Académica ya que podrán aportar la experiencia y resultados de su estadía académica-estudiantil entre sus pares en la cátedra de origen que lo propuso.

Que por Res. CDECO N° 077/20 se tiene por establecida la adhesión de esta Unidad Académica a la Red de Facultades de Ciencias Económicas del Norte Argentino – REDFACE – y se aprueba su Reglamento.

Que es necesario formalizar la adhesión a la movilidad académica de estudiantes, en el marco del Programa REDFACE, pertenecientes a las Unidades académicas miembros de la citada red.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 01/20, de fecha 13/03/20 resolvió aprobar el Despacho conjunto N° 04/20, de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y de la Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento, que corre agregado a 27/48, del expediente de referencia.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**





Universidad Nacional de Salta

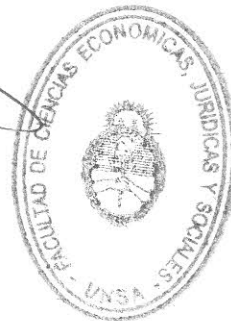
Facultad de Ciencias Económica, Jurídicas y Sociales

ARTÍCULO 1. ADHERIR al programa de movilidad estudiantil de la REDFACE con las especificaciones que se indican en el Anexo de la presente resolución de acuerdo a la propuesta presentada por la Cra . María Rosa Panza

ARTÍCULO 2.- HAGASE SABER a Secretaria Académica de la Universidad, a las Secretarías de Asuntos Académicos; de Investigación y Extensión y de Asuntos Institucionales y Administrativos, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Biblioteca de esta Unidad Académicas y demás interesados para conocimiento y demás efectos.

nv

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económica, Jurídicas y Sociales

ANEXO (Res. CDECO N° 079/20)

PROGRAMA MOVILIDAD ESTUDIANTIL - REDFACE -

FUNDAMENTACION

Compartimos como NOA rasgos socio-políticos y culturales que nos identifica como región con potenciales y problemáticas. Las Universidades insertas en la región comparten de igual manera ciertos caracteres que se ven fortalecidos desde hace algunos años a partir de un trabajo compartido, en redes.

La Red de Facultades de Económicas del NOA ha venido sosteniendo hasta aquí un trabajo colaborativo, principalmente con la mirada puesta en el proceso de acreditación de las Carreras de Contador Público. Uno de los aspectos a fortalecer para este proceso es, ofrecer a los estudiantes de las respectivas Unidades Académicas un PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA/ ESTUDIANTIL que posibilite a la comunidad académica de económicas del NOA conformar redes de capacitación, formación e intercambio para los estudiantes en sus ámbitos académicos.

OBJETIVOS

Entre los **objetivos** que llevaría implícito este Programa están:

- Consolidar la comunidad académica de la Red FACE a través de la integración y colaboración entre estudiantes
- Generar una red de socialización entre los estudiantes que conforman las Facultades de la Red FACE a través de sus vínculos interpersonales y académicos
- Socializar al estudiante con problemáticas académicas- profesionales inherentes a la región durante su vinculación con la Unidad Académica receptora
- Realizar prácticas complementarias que enriquezcan la propuesta curricular que cursan los estudiantes en las Facultades oferentes.

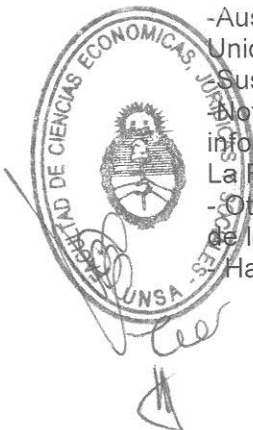
CONDICIONES GENERALES

El Programa de movilidad académica-estudiantil será suscripto por los Decanos de las Unidades Académicas que integran la Red FACE.

Las Unidades Académicas involucradas coordinarán y administrarán el Programa de movilidad estudiantil. Para el mismo redactarán actas compromiso, formularios de inscripción, pedido de informes y todo otro instrumento que resulte necesario para el normal funcionamiento del Programa de movilidad estudiantil.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD OFERENTE

- Auspiciar el desarrollo del intercambio y movilidad entre los estudiantes de las Unidades Académicas que integran la Red FACE
- Suscribir el acta compromiso con las Unidades Académicas receptoras
- Notificar a la Secretaría de la Red FACE cualquier irregularidad, presentada mediante informe por el docente tutor, que resultare durante el desarrollo de las estadías. La Facultad oferente deberá:
- Otorgar al estudiante una cobertura de salud cuyas prestaciones son las que reciben de los estudiantes de la Unidad Académica receptora
- Hacerse cargo de los gastos de traslado de los estudiantes





Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económica, Jurídicas y Sociales

- Otorgar una ayuda económica para el estudiante durante su estancia en la Unidad Académica receptora
- Dar amplia difusión de fechas de apertura y cierre de convocatoria de la movilidad estudiantil
- Justificar la inasistencia en que incurra el estudiante seleccionado.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD RECEPTORA

- Auspiciar el desarrollo del intercambio y movilidad entre los estudiantes de la Unidades Académicas que integran la Red FACE
- Suscribir el acta compromiso con las Unidades Académicas oferentes.
La Facultad deberá:
- Facilitar la inserción en las cátedras de elección del estudiante
- Asignar tutores que coordinarán y harán el seguimiento del desempeño del estudiante
- Proveer el alojamiento y comida al estudiante
- Certificar la movilidad especificando el tiempo (2 (dos) semanas), la cátedra, áreas y las acciones realizadas por el estudiante
- Otorgar al docente tutor una certificación institucional por la formación de recursos humanos realizada.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ESTUDIANTE (DERECHOS Y OBLIGACIONES)

- Poseer aprobado el 40% de los espacios que componen el plan de estudio de la carrera
- Ser alumno de carácter activo y haber obtenido un promedio parcia no inferior a 7 (siete) puntos
- Acceder a la formación académica propuesta en el plan de trabajo
- Cumplir con los reglamentos internos de la Facultad receptora
- Desarrollar las tareas fijadas en el acta compromiso
- En caso de renunciar a la movilidad deberá expresar por escrito las causas y con antelación de no menos de 72 (setenta y dos) horas
- Socializar, a su regreso, la experiencia/resultados de su estadía académica/estudiantil entre sus pares en la cátedra de origen que lo propuso.

CONDICIONES DEL DOCENTE TUTOR

- Ser docente activo de la Universidad receptora.
- Acreditar antecedentes en trabajo de tutorías o actividades similares.
- Conocer los lineamientos del programa de movilidad estudiantil.
- Tener capacidad y disponibilidad para realizar el acompañamiento del estudiante.

FUNCIONES DEL DOCENTE TUTOR

- Facilitar el desarrollo de la movilidad y la vinculación en el ámbito académico
- Supervisar el plan de trabajo y elevar un informe escrito sobre el cumplimiento de las actividades realizadas
- Ser el vínculo entre la Unidad oferente y el estudiante.





Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económica, Jurídicas y Sociales

**Programa REDFACE MOVILIDAD ESTUDIANTIL
PLAN DE TRABAJO**

Cátedras intervinientes

Objetivos

Actividades propuestas

Resultados esperados

Cronograma de trabajo

Periodo de la movilidad

Impacto institucional esperado de la actividad a realizar:

[Handwritten signatures and initials]





Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económica, Jurídicas y Sociales

Sustentabilidad de las acciones más allá de concluida la movilidad

Bibliografía:

Nombre y Apellido del alumno
DNI
Carrera:




Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económica, Jurídicas y Sociales

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE	
APELLIDO Y NOMBRE:	
CARRERA:	
FACULTAD:	
DNI:	
TELEFONO/S DE CONTACTO/S	
CORREO ELECTRONICO:	

DATOS DE MOVILIDAD	
UNIVERSIDAD DE DESTINO:	
CIUDAD:	
PERIODO DE VIAJE:	
MOTIVO DE VIAJE:	

Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTOR
VICE-DEGANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.